

Publicación de tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de acuerdo al marco tarifario definido en las resoluciones CRA 825 de 2017, CRA 844 de 2018 y resolución CRA 943 de 2021, para el municipio de TOCA Boyacá

La Unidad de Servicios Públicos de TOCA es prestador directo de los servicios de acueducto y alcantarillado en el área urbana y rural del municipio de TOCA Boyacá, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 Artículo 5.1.1.4, Resolución CRA 825 de 2017, Resolución CRA 844 de 2018, resolución 943 de 2021 y demás normas concordantes; informa a todos los usuarios que las tarifas a aplicar a partir del periodo de facturación de septiembre de 2025 son las siguientes

Tarifas a aplicar mensualmente para el servicio acueducto					Porcentajes de subsidios o contribución			
Uso y estrato	Cargo Fijo Acueducto	Consumo básico	Consumo complementario	Consumo suntuario	Cargo Fijo Acueducto	Consumo básico	Consumo complementario	Consumo suntuario
Residencial Estrato 1	\$10.626,70	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	-50 %	-50 %	0 %	0 %
Residencial Estrato 2	\$10.626,70	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	-40 %	-40 %	0 %	0 %
Residencial Estrato 3	\$10.626,70	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	-15 %	-15 %	0 %	0 %
Residencial Estrato 4	\$10.626,70	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	0 %	0 %	0 %	0 %
Residencial Estrato 5	\$10.626,70	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	50 %	50 %	50 %	50 %
Residencial Estrato 6	\$10.626,70	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	60 %	60 %	60 %	60 %
Industrial	\$10.626,70	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	30 %	30 %	30 %	30 %
Comercial	\$10.626,70	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	50 %	50 %	50 %	50 %
Oficial	\$10.626,70	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	\$ 1,254.03	0 %	0 %	0 %	0 %

Tarifas a aplicar mensualmente para el servicio alcantarillado					Porcentajes de subsidios o contribución			
Uso y estrato	Cargo Fijo Alcantarillado	Vertimiento básico	Vertimiento complementario	Vertimiento suntuario	Cargo Fijo Alcantarillado	Vertimiento básico	Vertimiento complementario	Vertimiento suntuario
Residencial Estrato 1	\$ 5.429,12	\$ 284,18	\$ 284,18	\$ 284,18	-50 %	-50 %	0 %	0 %
Residencial Estrato 2	\$ 5.429,12	\$ 284,18	\$ 284,18	\$ 284,18	-40 %	-40 %	0 %	0 %
Residencial Estrato 3	\$ 5.429,12	\$ 284,18	\$ 284,18	\$ 284,18	-15 %	-15 %	0 %	0 %
Residencial Estrato 4	\$ 5.429,12	\$ 284,18	\$ 284,18	\$ 284,18	0 %	0 %	0 %	0 %
Residencial Estrato 5	\$ 5.429,12	\$ 284,18	\$ 284,18	\$ 284,18	50 %	50 %	50 %	50 %
Residencial Estrato 6	\$ 5.429,12	\$ 284,18	\$ 284,18	\$ 284,18	60 %	60 %	60 %	60 %
Industrial	\$ 5.429,12	\$ 284,18	\$ 284,18	\$ 284,18	30 %	30 %	30 %	30 %
Comercial	\$ 5.429,12	\$ 284,18	\$ 284,18	\$ 284,18	50 %	50 %	50 %	50 %
Oficial	\$ 5.429,12	\$ 284,18	\$ 284,18	\$ 284,18	0 %	0 %	0 %	0 %

Los porcentajes de subsidio y contribución pueden cambiar de acuerdo con lo aprobado por el consejo municipal para cada vigencia.

Dado en TOCA a los veintinueve días del mes de febrero de 2025

GERMAN ALONSO BECERRA LOPEZ
Alcalde Municipal

Publicación de tarifas de los servicios públicos domiciliarios de aseo, de acuerdo al marco tarifario definido en las resoluciones CRA 853 de 2018, resolución CRA 943 de 2021 para el municipio de TOCA Boyacá

La Unidad de Servicios Públicos de TOCA es prestador directo del servicio de aseo en el área urbana y rural del municipio de TOCA Boyacá, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 853 de 2018 y demás normas concordantes; informa a todos los usuarios que las tarifas a aplicar a partir del periodo de facturación de septiembre de 2025 son las siguientes

Tarifas a aplicar mensualmente para el servicio aseo		Porcentajes de subsidios o contribución
Uso y estrato	ASEO	
Residencial Estrato 1	\$14.587,21	-50 %
Residencial Estrato 2	\$10.626,70	-40 %
Residencial Estrato 3	\$10.626,70	-15 %
Residencial Estrato 4	\$10.626,70	0 %
Residencial Estrato 5	\$10.626,70	50 %
Residencial Estrato 6	\$10.626,70	60 %
Industrial	\$10.626,70	30 %
Comercial	\$10.626,70	50 %
Oficial	\$10.626,70	0 %

Los porcentajes de subsidio y contribución pueden cambiar de acuerdo con lo aprobado por el consejo municipal para cada vigencia.

Dado en TOCA a los dos días del mes de octubre de 2025

GERMAN ALONSO BECERRA LOPEZ
Alcalde Municipal